



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2007

VII Legislatura

Número 11

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I. Dictamen de la Comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política.
 - II. Debate de totalidad del Proyecto de ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma.
 - III. Proposición de ley para la aplicación de la Ley 5/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, a la ciudad de Lorca, fomulada por los tres grupos parlamentarios de la Cámara.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 5 minutos.

I. Dictamen de la Comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política.

El señor **Celdrán Vidal**, presidente de la Cámara, solicita la conformidad al dictamen 393

II. Debate de totalidad del Proyecto de ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

El señor **De Heras Tudela**, consejero de Presidencia, presenta el proyecto de ley 393

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **Hernández Sánchez**, del G.P. Socialista..... 395

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 397

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular398

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora **Hernández Sánchez**.....401

El señor **Pujante Diekmann**.....401

La señora **Nicolás Martínez**.....401

III. Proposición de ley para la aplicación de la Ley 5/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, a la ciudad de Lorca.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Soler Sánchez**, del G.P. Socialista.....402

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto404

El señor **Quiñonero Sánchez**, del G.P. Popular405

Se somete a **votación** la proposición de ley406

Se suspende la sesión a las 12 horas y 26 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día. Señorías, antes de comenzar, la Presidencia propone retirar del orden del día, para aplazarlo a posterior sesión, el punto número 2, relativo al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor Regional de Ciencia y Tecnología. Gracias, señorías.

Pasamos, como digo, al primer punto, que sigue siendo primer punto del orden del día, que es el [dictamen de la Comisión del Estatuto del Diputado y la Actividad Política](#). La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento, solicita la conformidad del Pleno sobre el dictamen de la citada Comisión, según el cual no se ejerce por ningún miembro de la Cámara actividad incompatible con el desempeño de su cargo.

Gracias, señorías.

Pasamos al que ahora es segundo punto, que es el [debate de totalidad, por solicitud de debate político, sobre el Proyecto de ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#).

Presentará el proyecto, por parte del Consejo de Gobierno, don Juan Antonio de Heras, que tiene la palabra.

SR. DE HERAS TUDELA (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Gracias, señor presidente.

Señorías, es para mí un honor comparecer en la Cámara al objeto de presentarles el Proyecto de ley de cooperación internacional al desarrollo de la Región de Murcia, y lo es, entre otros motivos, porque era voluntad y compromiso firme de este Gobierno que la ley de cooperación fuese la primera que tramitara la Asamblea, presupuestos aparte, dentro del calendario legislativo de la actual legislatura, un compromiso que, al igual que todos aquellos que se adquieren desde el Gobierno regional, se cumple, y la prueba la tenemos aquí en este momento.

El Gobierno de la Región de Murcia está plenamente comprometido en materia de cooperación al desarrollo y desde una total convicción lo ha demostrado en múltiples ocasiones. Un compromiso social, concreto e innegable que hemos mantenido siempre y que mantendremos con aquellas personas más desfavorecidas, ya sean de la región como habitantes de fuera de nuestras fronteras, un compromiso que además es compartido y coparticipado por la sociedad murciana en su conjunto, ejemplo constante de solidaridad, de acogida, de implicación con el desarrollo de otras regiones, de otros pueblos, de otras culturas, una sociedad con la que hemos dialogado a través de la interlocución con las

organizaciones que vienen trabajando en materia de cooperación, unas organizaciones con las que hemos pactado el articulado de la ley que les presentamos, un texto normativo que también ha recibido el apoyo del Consejo Económico y Social, y que, señorías, creo que también merece el respaldo mayoritario de esta Cámara, en cuyo trámite sin duda se podrán enriquecer algunos aspectos concretos a partir de las aportaciones de los distintos grupos parlamentarios.

En cualquier caso, permítanme que exprese desde esta tribuna mi personal agradecimiento a cuantas personas e instituciones han venido trabajando desde hace meses, colaborando con el Gobierno regional en la elaboración del proyecto de ley que hoy les presento.

Recordemos que esta norma surge como expresión de la solidaridad de los ciudadanos de la región, demostrada durante años en diversos momentos y situaciones como catástrofes naturales, hambrunas, pandemias, en los que nuestros ciudadanos han manifestado una gran sensibilidad, pero también nace por un compromiso que trasciende este tipo de situaciones para implicarse dentro de un concepto más amplio y sin duda igualmente necesario como es el de la cooperación al desarrollo.

Parte y nace del carácter solidario de los murcianos, que siempre han considerado justo ofrecer la posibilidad a las zonas más desfavorecidas de conseguir la misma calidad de vida y dignidad que se disfruta en la Región de Murcia.

Surge también de la necesidad de dotar a la región de un instrumento normativo único de máximo rango que regule todas las actuaciones de la política de cooperación al desarrollo que el Ejecutivo regional viene realizando desde hace más de una década y para la cual cada vez destina más recursos humanos, materiales y económicos en este ámbito de actuación.

Por todo ello y en consonancia con estos valores inherentes a la sociedad murciana, para la que se ha elaborado el texto, es por lo que expresamos y esperamos que esta ley se enriquezca a lo largo de todo su recorrido parlamentario, como así ha hecho durante su elaboración.

Y en consecuencia, al igual que otras comunidades autónomas que ya disponen de una ley similar, esperamos que ésta, dado el carácter social y solidario, sea aprobada con el máximo consenso de sus señorías.

El objetivo general de la ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como he comentado, consiste en regular el régimen jurídico de la cooperación internacional para el desarrollo que lleva a cabo esta Comunidad, de forma que contribuyamos a erradicar en los países más desfavorecidos la pobreza en todas sus manifestaciones y, por ende, eliminar las causas que la producen. Pero además pretende que este objetivo se consiga involucrando a los máximos sectores sociales posibles, tales como organizaciones no gubernamentales, univer-

sidades y otras instituciones de enseñanza e investigación, entidades públicas y privadas, sindicatos y sociedad en general.

Persigue igualmente otros objetivos como mejorar en todos los aspectos las acciones de cooperación al desarrollo que se realicen desde la Comunidad Autónoma. Para ello establece planes directores y anuales como instrumentos de planificación, e impulsa la actuación coordinada, coherente, complementaria, eficaz y eficiente de los actores que participan en la cooperación.

Esta norma pretende implicar progresivamente a más participantes tanto públicos como privados, así como dotar de mayores recursos económicos y materiales. Supone mejorar la gestión y racionalizar la ayuda de emergencia con la creación de un comité específico de emergencias que coordine las actuaciones dirigidas a paliar las necesidades básicas de aquellas zonas que sufran una catástrofe y la creación de un fondo regional para tal fin.

El texto converge a su vez con las actuaciones y objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, y aplica los principios y criterios que establecen normas y directrices de Naciones Unidas como la Resolución número 199 de la Asamblea General de la ONU, la Declaración del Milenio aprobada por este organismo en el año 2000 y los acuerdos adoptados en Copenhague sobre desarrollo social en 1995. Se basa también en las directrices del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, si bien ante todo cabría destacar que se fundamenta en las principales normas que rigen los derechos y deberes de los ciudadanos de esta región. Por una parte, se basa en el preámbulo de la Constitución española, en la que se proclama la voluntad de “colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”; por otra parte, se cimenta en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que en su preámbulo establece que “El pueblo de la Región de Murcia proclama como valores superiores de su vida colectiva la libertad, la justicia y la igualdad”, valores que inspiran y fundamentan nuestra convivencia y que debemos proyectar internacionalmente.

Del mismo modo, en su artículo 12.3 el Estatuto de Autonomía dispone que corresponde a la región “la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados internacionales” y de los actos normativos de las organizaciones internacionales en lo que afecte a materia de su competencia.

Como titular de la Consejería de Presidencia, responsable de tutelar las actuaciones en cooperación al desarrollo que parten de la Comunidad Autónoma, me gustaría destacar varios aspectos que esta ley regula y que resultan fundamentales para consolidar las actuaciones en esta materia. Se crea así el Registro de Organiza-

ciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Región de Murcia como registro público, de forma que su inclusión es requerimiento indispensable para recibir subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma. Dichas organizaciones, que en la región han demostrado una valía fuera de toda duda, deberán cumplir no obstante una serie de requisitos básicos como tener sede o delegación permanente en la Región de Murcia, realizar actividades relacionadas con los principios de la cooperación internacional para el desarrollo, así como gozar de una estructura susceptible de garantizar suficientemente el cumplimiento de sus objetivos.

Como novedad incluye el codesarrollo como un instrumento más de la política de cooperación internacional para el desarrollo que realice la Comunidad Autónoma. El codesarrollo comprende las iniciativas que supongan la implicación activa de los colectivos inmigrantes radicados en la región en el desarrollo de sus comunidades y países de origen. Ejemplo claro lo tenemos en el proyecto “Murcia-Cañar”, mediante el cual actualmente el Gobierno regional trabaja con innumerables inmigrantes ecuatorianos procedentes de esta zona, elaborando programas conjuntos tanto en Ecuador como en la propia Región de Murcia.

La norma dispone además de los mecanismos suficientes para lograr el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos y acciones de cooperación internacional con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de los fines establecidos y de orientar la formulación de iniciativas posteriores. La evaluación se regirá por los criterios básicos de eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto y viabilidad, y los mecanismos utilizados para ello seguirán la metodología de la cooperación española y de la Unión Europea.

Recoge que los órganos rectores ejecutivos, consultores y de coordinación, serán ellos y no otros los que tengan plena potestad para realizar sus funciones de acuerdo con esta ley. Establece, por tanto, los instrumentos necesarios articulados en programas, proyectos y acciones cuyos contenidos deberán haberse definido previamente en el plan director y el plan anual.

También se hace un especial hincapié en la educación y sensibilización para el desarrollo, es decir, lograr valores de solidaridad que impliquen aún más a la sociedad y que les lleve a la participación y compromiso activo para lograr un mundo más justo y equilibrado. Para ello se realizarán diversos tipos de actividades cuyo objetivo no es otro que informar, favorecer un mejor conocimiento, comprensión y concienciación de la población sobre la realidad actual de los países más empobrecidos. Se priorizará, en cualquier caso, la promoción de la educación para el desarrollo en los ámbitos educativos de la Comunidad Autónoma.

La ley regula además las figuras del voluntario y el cooperante. La primera como aquella persona que por libre determinación y sin recibir contraprestación eco-

nómica, es decir, de forma totalmente desinteresada, participe en las actividades de gestión o ejecución de proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo, y por otra parte los cooperantes, personas que con una adecuada formación o titulación académica oficial y una probada experiencia profesional mantienen un vínculo laboral para la ejecución de los proyectos.

Y, por último, la ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Región de Murcia establece cómo, cuáles y de dónde procederán los recursos materiales para poder cumplir los objetivos establecidos. Es por ello que regula los créditos, fondos de cooperación, fondos regionales para la ayuda de emergencia y acción humanitaria, y las ayudas y subvenciones.

Señorías, como ven, ésta es una ley totalmente necesaria, que la sociedad murciana, solidaria y comprometida, viene demandando desde hace años. Una ley que nos mejora también, porque se convierte en la expresión clara e inequívoca de una región, la nuestra, que es capaz de mirar más allá de sí misma, de apostar por la justicia social, de contribuir en la medida de sus posibilidades a erradicar situaciones inaceptables como el hambre, la pobreza, la falta de acceso a la sanidad y la educación o las esclavitudes del siglo XXI, entre las que se encuentra la explotación infantil y la marcada desigualdad entre hombres y mujeres.

No es, por tanto, señorías, una cuestión exclusivamente de solidaridad, de sentir como propios los problemas ajenos, es ante todo una cuestión de justicia que parte de la propia dignidad de los seres humanos. Nuevamente, como en tantas cuestiones, se trata de legislar y gobernar pensando en las personas, no en las fronteras, no en los territorios.

Señor presidente, señorías, eso es todo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Dolores Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Buenos días, señor presidente, señorías, consejero.

Hace poco tiempo yo propuse a esta Asamblea, a esta Cámara, instar al Gobierno regional para que la primera ley que se aprobara en la Asamblea Regional fuera precisamente la ley de cooperación internacional al desarrollo de la Región de Murcia. En aquel momento la vocación que animaba a esta diputada para apremiar con esta ley no era otra cosa que buscar un ámbito urgente donde la puesta a punto oportuna del proyecto de ley naciera con vocación de consenso, consenso que antes de finalizar la legislatura anterior no se daba. Así, el señor Chico, que fue quien defendió esa moción por el grupo

Popular, manifestó su voto en contra a la humilde iniciativa mía que no tenía otra vocación que buscar el consenso y agilizar esta ley.

La vocación que el grupo Socialista tiene respecto a los asuntos de solidaridad es la búsqueda del consenso, de la participación de todos los actores implicados, porque, señorías, esta diputada considera que los fundamentos que inspiran una ley de cooperación deben estar interiorizados por todas las partes, que no sólo sean palabras repetidas. Considero que debe nacer desde el convencimiento absoluto de la responsabilidad que tenemos con la sociedad y con los países más desfavorecidos, y es en ese ámbito donde nos situamos en el debate de esta ley: la responsabilidad de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y la causa que la producen, así como la regulación y armonización de todos los aspectos que tienen que ver con los aspectos subjetivos de cómo se realizan estas ayudas, desde los fines que se plantean a los órganos administrativos que llevan a cabo la gestión, desde los agentes que se reconocen como tales a los planes a desarrollar, desde la regulación de las figuras que se incluyen en la ley a los mínimos admisibles económicos destinados a la cooperación.

Fue por esa razón que el grupo Socialista por segunda vez, primera en esta legislatura pero ya hubo una primera vez en la anterior, quería instar al Gobierno a traer a esta Cámara la ley de cooperación, con la voluntad expresa de intentar conseguir a principios de esta legislatura lo que no se pudo conseguir a final de la anterior. Pero este proyecto de ley es el mismo que vino a la Cámara en la pasada legislatura, es decir, que vuelve a venir sin incluir el compromiso económico de destinar el 0,7% de los presupuestos, tal y como esta Asamblea Regional se comprometió en 1994.

Es decir, señorías, señor consejero, no voy a discutir la idoneidad y la oportunidad de la ley, creo que debemos de tener una ley de cooperación internacional al desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma, estoy convencida de ello, lo tengo interiorizado. El asunto, desde luego, que nos trae a debatir políticamente la ley es otro; estamos a finales de 2007, la ley estatal es de 1998, la de Andalucía es de 2003, la de Aragón es del año 2000, la de Baleares es de 2005, la de Castilla-La Mancha es de 2003, la de Castilla y León es de 2001, la de Extremadura es de 2003, la de Galicia es de 2003, la de La Rioja es de 2004, la de Madrid, que es la primera de comunidades autónomas, es de 1999, la de Navarra es de 2001, faltaba la Comunidad Valenciana y la aprobaron en febrero de 2007, de forma que muchos son los ejemplos a seguir respecto a otras comunidades autónomas que tienen ley, tienen planes directores, planes anuales, y destinan fondos muy por encima de nuestra Comunidad Autónoma a la cooperación internacional, y ése es el tema.

Usted no puede presentar una ley a final del 2007

como si estuviéramos en el año 2003, llevan doce años gobernando, es decir, no es nada nuevo, ésta es la tercera legislatura, como si estuviéramos en el año 2003, es su cuarta legislatura y además hace más de doce años que se firmó el acuerdo de destinar el 0,7% de los presupuestos a la cooperación al desarrollo. No voy a cuestionar, desde luego, el trabajo realizado en la elaboración del proyecto de ley que nos presentan, no puedo cuestionarlo, lo conozco muy, muy de cerca, son muchas las sesiones de trabajo, de funcionarios, de gente de organizaciones, de la coordinadora de ONG, de organizaciones no gubernamentales, de agentes sociales, etcétera, que se han dedicado a su elaboración desde los fundamentos a los objetivos, los antecedentes, todo el articulado. Pero usted nos vuelve a presentar una ley sin incluir un aspecto importantísimo, el más importante, la consignación económica, cuánto se va a dedicar a la cooperación internacional.

Y viene sabiendo que el Consejo de Cooperación no le ha dado el visto bueno a este proyecto de ley, votaron en contra, precisamente porque no ha incluido el destino del 0,7 de la cooperación. pero no sólo el Consejo de Cooperación votó en su momento en contra de esta ley por esta cuestión, el propio Consejo Económico y Social mostraba en su dictamen la conveniencia de haber incluido un informe que permitiese conocer la evolución de los recursos destinados a la cooperación al desarrollo desde un punto de vista porcentual y cuantitativo desde que la Asamblea Regional aprobó la resolución de 22 de diciembre de 1994, en la que contenía el compromiso de destinar progresivamente el 0,7% del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar proyectos de cooperación hasta la actualidad. “De esta forma...”, dice el CES, que no lo digo yo, yo lo leo pero lo dice el CES, “... se podría haber dispuesto de un elemento de juicio muy importante para valorar la oportunidad de que en el anteproyecto de ley de cooperación internacional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se incluyese un compromiso nominativo para alcanzar esa cifra en un plazo de tiempo”.

Continúa el CES en el apartado 8 de la conclusión del dictamen: “Aun careciendo de esta información, consideran que el compromiso contenido en el artículo 31.2 es excesivamente débil tras casi doce años desde que la Asamblea Regional plantease la cifra emblemática del 0,7% de acuerdo con las recomendaciones internacionales. Por ello esta institución -el CES- considera que el anteproyecto de ley de cooperación internacional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debería incluir un plazo máximo para alcanzar dicha cuantía, así como metas y plazos parciales que garantizaran un acercamiento progresivo a la misma”. En el mismo dictamen concluyen diciendo que, en opinión del Consejo Económico y Social, “el 0,7% del presupuesto inicial consolidado no financiero al que hace referencia en el artículo 31.2 del anteproyecto de ley debería ser calcula-

do tomando en consideración a la Administración general de la Comunidad Autónoma y a sus organismos públicos, y no restringiendo a los organismos autónomos” como hace el precepto citado. De forma que este proyecto de ley viene a esta Cámara sin el acuerdo con la sociedad civil y con las críticas del Consejo Económico y Social respecto al punto que el grupo al que yo represento también le parece fundamental, que es el artículo 31 y la consignación del 0,7.

El presidente de esta Comunidad Autónoma adquirió compromisos con la sociedad civil en este sentido relacionados con el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. ¿He de suponer que el presidente no cumple sus compromisos? Entiendo que no. Llevamos desde 1994 esperando que se aplique el acuerdo de la Asamblea Regional, llevamos desde 2005 con este proyecto de ley y estamos en noviembre de 2007. El CES decía en su dictamen que hubiera sido adecuado conocer la evolución presupuestaria desde 1994, a lo que yo tengo que decirles, señorías y señor consejero, que esta Comunidad Autónoma está al final de la lista del presupuesto que dedica a la cooperación internacional, no sólo porque aparece en el seguimiento que hace el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del PACI, que es el Plan Anual de Cooperación Internacional, también de las evaluaciones que hacen organizaciones no gubernamentales nada sospechosas como pueden ser Intermón Oxfam. Nos sitúan en el penúltimo lugar, con una gran diferencia con otras comunidades autónomas tanto si nos fijamos en el volumen de la ayuda oficial al desarrollo como si miramos el porcentaje de los presupuestos consolidados de esta Comunidad Autónoma. Si miramos el ranking, según el PACI estamos en penúltimo lugar; según Intermón Oxfam, también estamos en penúltimo lugar. No solamente estamos detrás de comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista, estamos por detrás de comunidades autónomas gobernadas por el PP. Les recuerdo que Navarra tiene menos de la mitad de la población de la Región de Murcia y destina 5,5 veces más que nosotros.

Señorías, tomen como ejemplo al Gobierno de España en la contribución a los Objetivos del Milenio y la erradicación de la pobreza y el plazo acordado por el presidente del Gobierno con la sociedad civil en cuanto a los incrementos que debían hacerse en el período 2004-2008. Hemos alcanzado para 2008 el 0,5 del PIB y ése es el debate real, cuánto dinero y en qué tiempo.

El grupo Socialista considera que ya es hora de pasar de las palabras a los hechos, los discursos se llenan de palabras como solidaridad, Objetivos del Milenio, erradicación de la pobreza, igualdad, sostenibilidad, etcétera, pero lo que importa, lo que verdaderamente importa es lo que van a hacer ustedes con esta ley, cuánto dinero van a destinar a la cooperación internacional.

Al principio de mi intervención señalaba la voca-

ción de consenso de mi grupo para una ley como ésta, donde existan unos mínimos compromisos temporales para alcanzar la deseada cifra que nos ocupa, el 0,7%. Nuestro compromiso electoral está en defender la política de cooperación del Partido Socialista, la que está llevando a cabo Zapatero, llegar al 0,7 del PIB. Sin embargo, podemos considerar que la propuesta de la sociedad civil a llevar a cabo en esta legislatura puede ser un buen principio para ir adquiriendo verdaderos compromisos reales en el ámbito de la cooperación. Ya no sirven las declaraciones de intenciones en los discursos, estamos en un momento oportuno para que las palabras se conviertan en hechos en un marco de máximo rango, como es la ley de cooperación internacional al desarrollo de la Región de Murcia.

Invito, por tanto, señorías del grupo Popular, a reflexionar sobre las cuestiones expresadas con objeto de poder aprobar la primera ley de esta legislatura con el mayor consenso de todos los sectores implicados y por supuesto de esta Cámara, que es la representación de la ciudadanía.

Hace muy poco, en la Comisión de Economía, en el debate de presupuestos, una compañera mía hizo alusión a una frase bíblica, en aquel momento no lo refirió así pero es una frase bíblica que dice que “por sus frutos los conoceréis”, y es una frase verdaderamente oportuna en el ámbito de la solidaridad. De nada sirven las palabras vacías, los programas electorales y los discursos de investidura, si luego no hay una proyección en los hechos respecto a la injusticia mundial.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señor presidente, señoras y señores diputados, buenos días. Señor consejero, buenos días.

Sin duda alguna, la ley de cooperación es una ley necesaria, lo viene siendo desde hace ya muchísimo tiempo, hay justificaciones objetivas que así lo atestiguan, tenemos el 80% de los recursos del planeta en manos de tan sólo el 20% de la población. Pero, más allá de la situación objetiva de desigualdad, de pobreza extrema, de exclusión social que hay en el mundo, hay también lo que podríamos denominar una responsabilidad histórica y una responsabilidad moral por parte de aquellos países que han propiciado esas situaciones de desigualdad, esos desequilibrios en el conjunto del planeta, y podríamos remontarnos históricamente a distintos momentos. Quizá el más reciente es el proceso de descolonización, seguido de un nuevo proceso de

colonización sutil en el plano económico.

En cualquier caso, yo creo que hay una responsabilidad histórica y moral por parte de nuestro país, por parte también de nuestra región, y debemos de hacerla efectiva con la ley de cooperación y de ayuda al desarrollo.

Nosotros venimos luchando desde hace ya muchísimos años por que se haga efectiva esta ley, por que se haga efectivo, en definitiva, ese concepto genérico que se ha hecho muy popular, que es el concepto del 0,7% del presupuesto o incluso del producto interior bruto para destinarlo en ayuda a cooperación y al desarrollo de los países más desfavorecidos.

Desde el año 1994 en que participamos en las luchas para conseguir que se hiciera efectiva por parte de las instituciones ese hecho de destinar el 0,7% en ayuda al desarrollo ha pasado mucho tiempo. Es más, yo recuerdo, porque participé en las acampadas que en el año 1994 se plantearon, haber ido con los diputados, concejales y militantes del Partido Popular de la mano en ese objetivo del 0,7. Al poco tiempo ustedes llegaron al poder en 1995 y, como dicen en mi pueblo, “si te he visto, no me acuerdo”, aquel objetivo del 0,7 desapareció de las prioridades del Gobierno del Partido Popular.

Han pasado muchos años, doce comunidades autónomas tienen ya una ley de cooperación al desarrollo y hacen efectivo el mandato que la ONU, que la Organización de las Naciones Unidas, se ha planteado de conseguir el 0,7%.

Nosotros creemos que la ley que se ha tramitado es una ley positiva, es una ley que su trámite ha sido correcto a nuestro juicio, es una ley además que ha tenido un proceso de maduración importante, pero es una ley que adolece de un fallo fundamental, y el fallo fundamental es el compromiso explícito, aunque sea gradual, pero gradual con una temporalidad asumible, de hacer efectivo precisamente ese 0,7% de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para ayuda al desarrollo. Y ése es el quid de la cuestión. El quid de la cuestión, y usted lo sabe perfectamente, señor consejero, es el artículo 31 de la ley que se trae aquí, al margen de que nosotros hayamos presentado otras enmiendas que consideramos que pueden servir para mejorar el texto que aquí se propone, que en su conjunto nos parece, repito, positivo, pero el quid de la cuestión es el artículo 31, y aquí en la Asamblea Regional habrá consenso y tendremos una ley de cooperación al desarrollo con el apoyo de todos los grupos parlamentarios si se resuelve el problema, la diferencia con respecto al artículo 31.

De no ser así, tendrán ustedes una ley magnífica, la ley de cooperación al desarrollo, en la que no hay ningún compromiso explícito de llevar a cabo el 0,7%, con lo cual evidentemente esa ley quedará, como otras leyes, en agua de borrajas, porque se pueden hacer leyes magníficas, pero si no tienen el acompañamiento económico, financiero subsiguiente, de nada o de poco sirven.

Podríamos poner innumerables ejemplos de leyes que se han hecho, no sólo en la Región de Murcia sino en nuestro país, que han tenido como resultado unas consecuencias decepcionantes precisamente por la falta de apoyo económico financiero.

Pero es que incluso en estos doce años..., no, más de doce años, desde el año 95 hasta ahora, sí, doce años aproximadamente que han pasado, el resultado ha sido realmente decepcionante. Es decir, se podría haber planteado: bueno, no se ha conseguido el objetivo del 0,7 pero ha habido una evolución positiva, favorable, en crecimiento de ayuda al desarrollo por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Pero no ha ocurrido eso, hemos oscilado entre el 0,07 y el 0,08% del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Es decir, ni siquiera se ha alcanzado el 0,1%. Somos además la última comunidad autónoma en ayuda al desarrollo, tanto en términos autonómicos como en términos locales, y eso son datos de la Agencia de Cooperación al Desarrollo, y por tanto datos oficiales que ponen de manifiesto el nulo compromiso, el escasísimo compromiso que este Gobierno regional tiene en ayuda al desarrollo. Esta situación hay que resolverla, y la única forma de resolverla es cogiendo el toro por los cuernos y, en definitiva, resolviendo en el trámite de las enmiendas parlamentarias la cuestión que se dilucida en el artículo 31.

Se ha hecho mención o ha hecho mención la señora Hernández precisamente a lo que plantea el Consejo Económico y Social, a las reservas que plantea. Usted ha hecho referencia precisamente a lo que señala el Consejo Económico y Social, y efectivamente plantea una serie de reservas fundamentalmente referidas a la ausencia de un informe económico en el que se justifique de alguna forma el objetivo de alcanzar el 0,7%.

Pero además en el propio informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia se señala que el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad, en sesión del día 13 de julio del año 2006, no informó favorablemente el texto: cinco votos a favor, seis en contra y una abstención. Pues aunque el órgano asesor consideró la calidad del texto en su conjunto, no hubo acuerdo sobre el contenido del artículo 31, estimando la mayoría que en este precepto debería incorporarse un calendario que comprometiese a la Administración regional a destinar en un plazo determinado el 0,7% del presupuesto regional a la cooperación al desarrollo, y eso lo dice precisamente este órgano asesor, que es un órgano oficial, y lo dice en el contexto del informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y ése es el quid de la cuestión.

En definitiva, habrá ley de cooperación por consenso y tendremos una ley de cooperación que sea efectiva y que sea positiva si se resuelve el asunto del artículo 19. En caso contrario, nosotros desde luego no vamos a apoyar una ley en la que no se contemple ese compromiso concreto y ese compromiso explícito.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra doña María José Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero de Presidencia.

El grupo parlamentario también quiere darle al consejero la bienvenida y felicitarle porque ya tenemos aquí la ley de cooperación, pero también quiere saludar a los cargos de su Consejería que nos acompañan, la señora Alarcón, al señor Alcaraz, al señor Sánchez-Solís, y a todos agradecerles que estén aquí esta mañana.

La ayuda para la solidaridad con los países en desarrollo es una exigencia ética, lo decía el consejero, y una demanda de toda la sociedad, que se ha ido extendiendo progresivamente precisamente en los países desarrollados, y que dio lugar, como se ha recordado, a ese compromiso de esta Cámara en el año 94 plasmado en una resolución que fue aprobada por todos los grupos políticos. A partir de ese momento, efectivamente, se empieza a desarrollar esa cooperación para el desarrollo, cuyo objetivo es precisamente erradicar la pobreza en el mundo, pero sobre todo actuar sobre las causas que la producen. Esto también viene recogido en la ley que hoy estamos presentando.

Desde el año 95, año en el que empieza a gobernar esta región el Partido Popular, un Gobierno del Partido Popular, se han impulsado muchísimas acciones y programas destinados precisamente a cooperar con los países menos avanzados, pero ha sido sobre todo en la última legislatura donde se impulsa la redacción de este texto que hoy estamos viendo, donde también desde la Secretaría de Presidencia dirigida por el que ahora es mi compañero, José Antonio Ruiz Vivo, se han venido organizando una serie de jornadas anuales para la formación, información y divulgación en materia de cooperación, de algo que ha resultado ser en definitiva lo más interesante que se ha podido hacer los últimos años, y es los Objetivos del Milenio, el compromiso que afecta a todos los países que lo firmamos, también España, para alcanzar ese compromiso de erradicar la pobreza en el 2015, en definitiva al menos conseguir erradicarla en la mitad.

Quiero recordar que en un primer momento la cooperación al desarrollo en Murcia se encontraba muy dispersa por una serie de departamentos que ni siquiera eran de origen político, era una coordinación más de tipo técnico, y que precisamente a partir del año 95 es cuando se empieza a dar otro sentido a la cooperación en la Región de Murcia.

En el año 97 se firma con la Agencia Española de Cooperación Internacional por primera vez un protocolo para ejecutar conjuntamente un proyecto, y en el año 99 se firma un convenio marco de colaboración con la Universidad de Murcia.

A través de estos convenios, señorías, yo quiero manifestar aquí y de alguna forma mencionar una serie de proyectos importantísimos que ha desarrollado el Gobierno regional de Murcia, como la escuela de gobernabilidad para el fortalecimiento de las capacidades en el sur andino para su proceso de descentralización, un proyecto que ya lleva funcionando diez años.

También en esa línea creo que todos hemos oído hablar del centro educativo "Región de Murcia" en El Alto, de La Paz, para miles de niños de muy escasos recursos.

Y este año también, por ejemplo, como una de las últimas propuestas, las ayudas para la formación de cooperantes de la Universidad de Murcia, cuyo objetivo es ofrecer precisamente a los estudiantes la posibilidad de hacer prácticas en proyectos de cooperación y contactar con esa realidad de los países más desfavorecidos.

Estas y otras, y muchísimas otras iniciativas son las que en definitiva han conseguido que el Gobierno regional y las ONG hayan impulsado un diálogo, un intercambio de ideas que han dado fruto precisamente a la culminación de lo que hoy estamos viendo, que es un proyecto de ley debatido en profundidad, que lleva la marca del Gobierno regional, que es el diálogo, el acercamiento de posturas entre los representantes de las ONG, de la sociedad murciana en general, y de la Administración, para recoger un acuerdo que recoge los puntos esenciales de esos debates, y también que es un acuerdo de mucha trascendencia.

Podría haberse hecho de otra manera. Decía la señora Hernández que otras comunidades autónomas la han aprobado antes. Bueno, nosotros podríamos haber hecho las cosas de otra manera desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma y no haber tenido que elaborar hasta tres borradores diferentes de este proyecto, contando con las diferentes aportaciones que después de la reunión del presidente Valcárcel con los responsables de la Coordinadora de ONG el pasado año 2005, en el mes de abril, tuvo lugar, y es cuando realmente se empieza a impulsar todo este intercambio y todas estas reuniones para que salgan, como digo, hasta tres borradores del proyecto de ley que hoy estamos viendo.

Como todos ustedes saben, este último borrador se aprueba en Consejo de Gobierno de junio del 2006, y los plazos son los que son, los plazos son los que son y los informes de los diferentes consejos asesores eran imprescindibles desde luego para traer esta ley.

La elaboración de esta ley se hace teniendo en cuenta, lo ha dicho el consejero, algo tan fundamental como son los Objetivos de Desarrollo del Milenio, unos objetivos aprobados por la ONU en el año 2000 y que

abarcan no solamente la reducción del hambre y la pobreza extrema a la mitad, sino también la mejora de la educación, la igualdad de los géneros, la salud de las mujeres y los niños, la lucha contra el sida, garantizar un medio ambiente sostenible, y todo esto en el plazo fijado del 2015. España, como ya he dicho, firmó ese compromiso y en eso es en lo que se está trabajando en las diferentes convocatorias de subvenciones que el Gobierno cada año presenta a la sociedad murciana.

Quiero destacar de la ley una serie de aspectos que nos parecen muy positivos. Recordar que el informe del Consejo Económico y Social es favorable, muy favorable a este proyecto de ley, y precisamente destaca, por ejemplo, que recoge como prioridades geográficas, precisamente por la experiencia de los últimos años en materia de cooperación, una serie de países integrados en Iberoamérica, también el Norte de África, Oriente Medio y los países del África subsahariana. Esto último es una novedad porque nos estamos adaptando a la realidad y quizá sea un acierto el que esta ley se debata hoy porque así se pueden incluir como de prioridad estos países del África subsahariana.

Se menciona también a Latinoamérica, donde en los últimos años también se ha tenido una actuación especial, donde el triángulo de pobreza, desigualdad y corrupción alcanza por ejemplo al 82% de las personas con discapacidad. Y también va a ser prioritaria una zona que a nosotros como país, España desde luego tiene mucho que hacer en este sentido, y son los proyectos que se vayan a desarrollar en África. África, un continente donde la esperanza de vida es de 46 años. En uno de sus países, concretamente Bostwana, cae hasta los 31 años. Más de la mitad de todas las personas del mundo que tienen sida viven en África subsahariana, 25 millones de personas con sida de un total de 38 a nivel mundial.

No quiero recordarles acontecimientos tan desastrosos por la pérdida de vidas humanas como puede ser el genocidio de Ruanda, la guerra civil de la República Democrática del Congo, y recordar desde luego, eso sí, que ahora mismo el 40% de los conflictos mundiales están en África, y por eso apoyar desde luego este interés que la ley manifiesta, recogiendo como una de las zonas prioritarias este continente.

Nunca es tarde para dar un paso más, señor consejero, nunca es tarde para ayudar a vivir a miles de personas que ven como única salida subirse en una patera o subirse en un cayuco y arriesgar la vida por una esperanza, por una ilusión, por un sueño que al final no es ni siquiera como lo habían imaginado o como se lo habían contado, pero que al menos es algo, porque allí en su tierra no tienen nada.

Desde luego, el grupo al que represento va a dar su apoyo al Gobierno para la aprobación de este proyecto de ley, porque es un claro compromiso con los países pobres y porque es el producto, y esto es lo más importante, es el producto de doce años de trabajo intenso

desde el Gobierno regional con las ONG, que ahora verán por ley reconocidos todos esos derechos y todo ese esfuerzo en el que han venido ocupándose en los últimos años.

Establece también el proyecto de ley una serie de prioridades sectoriales, algo que también se viene haciendo como es prestar sobre todo apoyo a los proyectos que se centren en sanidad, en educación, en vivienda, en abastecimiento de agua, y también en materia de apoyo a los grupos de población más pobres, como son los menores, los mayores, los enfermos. En el caso de los mayores la situación por las guerras puede ser desde luego muy grave, pero quiero recordarles que la peor parte desde luego se la llevan los niños, y que solamente en África más de 1.200.000 niños mueren al año. Por lo tanto, creo que es muy importante que desde esta región, desde este país se haga un esfuerzo por apoyar a las ONG y reconocer el trabajo de las ONG que trabajan allí.

Precisamente la experiencia de estos últimos años hace que también se apoyen, se vayan a apoyar en esta ley los proyectos para que las personas de los países más pobres accedan a las nuevas tecnologías de la información, protejan el medio ambiente y disminuyan la pobreza. Y no hay que olvidar, señorías, que está demostrado que en aquellos países que fomentan también la integración laboral y social de las mujeres se consigue un desarrollo antes, y por eso también precisamente el apoyo al fortalecimiento del tejido empresarial y el apoyo a la atención preferente a las mujeres es, en particular para nosotros, una seña muy positiva de que esta ley va a funcionar y va a funcionar obteniendo resultado seguro a medio plazo en estos países.

También prevé en los artículos 45 y 46 la participación de las empresas, las organizaciones empresariales de la región, las cámaras de comercio, en esta cooperación internacional, porque quiénes mejor que ellos y también quiénes mejor que los sindicatos para apoyar la creación de empleo, promocionar políticas de seguridad, formar a los trabajadores, fomentar el asociacionismo o la igualdad.

Y quiero recordar también que en ese compromiso del 0,7 del año 94, yo entonces estaba estudiando, pero quiero recordar también que había un compromiso de instar precisamente a estos agentes, a estos colectivos, a aportar también el 0,7, no el 0,7 pero sí ese 0,3 que yo recuerdo que se mencionaba para esa parte de la sociedad civil que, en colaboración con la Administración regional, tiene mucho que hacer.

También contempla la ley algo que en el informe del CES valoran muy positivamente, y también mi grupo, que es una de las principales novedades, que es un instrumento de la política regional de cooperación en una modalidad de cooperación nueva, que es el codesarrollo. Es una modalidad de cooperación nueva pero que es imprescindible, sobre todo para una región

como Murcia, que es receptora de inmigrantes. Porque este codesarrollo lo que hace es vincular el fenómeno migratorio al desarrollo de los países de origen ofreciendo un potencial sin precedentes para alcanzar un doble objetivo: por un lado potenciar el desarrollo en origen y también integrar en un contexto de bienestar a los inmigrantes que tenemos en este caso en la Región de Murcia.

En el ámbito europeo aparece esta idea de codesarrollo en la Cumbre de Tampere de 1999, y hay que decir que la Región de Murcia, una de las comunidades autónomas con mayor número de inmigrantes, es precisamente ya pionera en el desarrollo que, como ha mencionado el señor consejero, de un proyecto con Cañar, una localidad de Ecuador. Esa provincia de Cañar es origen de muchos de los inmigrantes ecuatorianos que vienen a la Región de Murcia y que se trata de impulsar, junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional, la mejora de las condiciones de vida de la sociedad de origen de esos miles de ecuatorianos que viven en Murcia, un proyecto que ya se está desarrollando desde hace un año y que ahora por ley va a tener mucha más importancia en los próximos proyectos que se puedan elaborar a partir de esta ley.

El objetivo, en definitiva, es mejorar las condiciones de vida en general y de las oportunidades de todas las personas que viven en los países más pobres.

Y para mi grupo también es muy importante otros aspectos novedosos de la ley, pero también quiero pararme para hablar del tema de la financiación, puesto que ha sido uno de los temas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, que la parada sea pequeña.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En el tema de la financiación, solamente decir que este año 2007 el presupuesto de la Comunidad destina 3.743 millones de euros para cooperación. Yo, desde luego, en nombre de mi grupo quiero decir que también hemos recogido la sugerencia del CES y que espero que se pueda alcanzar un acuerdo en la próxima comisión donde se puedan debatir las enmiendas que mi grupo ha presentado, pero quiero decir y recordar que en el año 98 la Comunidad Autónoma destinó 129 millones de pesetas, de las entonces pesetas, a cooperación; este año 2007 se han destinado 622 millones de pesetas.

Recordar también y hacer una mención a esa Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, que va a permitir que los ayuntamientos participen de una forma más activa y con más garantía para poder hacer más cosas en materia de cooperación al desarrollo, unos ayuntamientos que no han dejado ni un solo mo-

mento, incluso antes que la Administración regional, de participar en cooperación al desarrollo, y desde luego estamos muy satisfechos de que la Asamblea Regional participe en esta ley aprobando en su día ese plan director previsto en dos años.

A nadie se le escapa, y ya con esto termino, señor presidente, que la cooperación para el desarrollo desempeña un papel modesto y limitado en el marco de las complejas relaciones que rigen la economía en la política mundial en un contexto globalizado, pero desde luego la percepción de la cruda realidad, esas cifras que yo antes mencionaba, nos hace apoyar cada día más la cooperación descentralizada, porque es la que tiene mayor capacidad para fomentar la solidaridad y mejorar las condiciones de vida de los países pobres.

Por lo tanto, en nombre de mi grupo manifestar el apoyo a este proyecto de ley, que espero, deseo que desde luego en trámite de Comisión se pueda ver incluso enriquecido con alguna de las propuestas de los grupos políticos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Turno de fijación de posiciones, señora Hernández.

Puede hacerlo desde el escaño, por favor.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Simplemente insistir en la importancia que tiene el fijar la consignación económica, sobre todo en la propuesta que la propia sociedad civil hizo al Gobierno con respecto al artículo 31. Decir que, efectivamente, este proyecto de ley ha sido más consensuado y ha tenido más participación porque, efectivamente, estamos en el siglo XXI y actualmente en política se complementa o se intenta complementar la democracia representativa con la democracia participativa.

Efectivamente, al ser una de las últimas comunidades autónomas que legislan al respecto, tienen la experiencia acumulada de todas las comunidades autónomas que sí lo han hecho, y teniendo en cuenta también que hay un marco estatal que llegó con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero precisamente con las consignaciones presupuestarias del producto interior bruto, el Estatuto del Cooperante y las diferentes cuestiones que han desarrollado, desde el plan director a los planes anuales, los planes de países que se han hecho desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Insistir en nuestra voluntad como grupo de esta Cámara en obtener un resultado bueno para todos, es decir, que sea una ley con la máxima participación de la sociedad civil, pero también de los grupos parlamentarios, y que sentemos un precedente de cumplir con los acuerdos que se establecen en esta Cámara en esta

Asamblea Regional.

Muchas gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Somos conscientes de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular al artículo 31, y en este sentido si se circunscribe exclusivamente al artículo 31, que va en el mismo sentido que nosotros planteamos, nosotros apoyaremos la ley. El problema está en esa disposición adicional que ustedes plantean como complemento, que hace inservible la enmienda que se plantea para el artículo 31 y que, en definitiva, lo que prevé es que hasta que no se alcance la media estatal del producto interior bruto per cápita por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, no se hará efectiva la aplicación del 0,7% de los presupuestos para cooperación al desarrollo. Y, bueno, si nos atenemos a los últimos estudios que se han hecho, la verdad es que tendremos que esperar muchísimo, tendremos que envejecer y nuestros hijos y nuestros nietos a lo mejor con suerte podrán ver cumplido dicho requisito.

Yo creo que esa disposición adicional sinceramente es innecesaria. Estamos dispuestos a flexibilizar y a que en el marco de la actual legislatura se vea culminado en definitiva el objetivo del 0,7%, lo otro en definitiva es no pretender realmente resolver el tema. Por tanto, nuestra disposición a apoyar esta ley; nosotros la vamos a apoyar siempre y cuando el artículo 31, sin ningún tipo de cortapisas, se modifique en el sentido no sólo que nosotros queremos sino que las propias organizaciones no gubernamentales plantean, y como plantea el propio consejo asesor, como he citado anteriormente en la referencia del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Nada más. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo antes mencionaba el informe del Consejo Económico y Social. El informe del Consejo Económico y Social es un informe absolutamente favorable en todos los puntos al proyecto de ley que hoy estamos viendo, en todos los puntos. "Es una ley de calidad", llega a decir el informe del CES, es una ley de calidad porque, dentro desde luego del marco estatal de la Ley de Cooperación,

recoge prioridades geográficas, sectoriales, planifica, coordina, fomenta la participación de los ayuntamientos, establece la creación de un fondo regional para que no solamente los ayuntamientos sino cualquier persona, la sociedad murciana en general, pueda aportar algo y decir “yo he colaborado en ese proyecto que está desarrollando mi comunidad autónoma”, creo que eso es una novedad importantísima. En definitiva, estamos viendo cómo es un proyecto preocupado porque desde luego se rentabilicen los recursos que toda la sociedad murciana está destinando, pero sobre todo los que está dispuesta a destinar a cooperación al desarrollo, porque están dispuestos a destinar también recursos a la cooperación al desarrollo, como he dicho, instituciones y organizaciones sindicales y empresariales de esta región, y cualquier murciano en general que quiera hacerlo lo va a poder hacer a partir de la aprobación de esta ley.

En ese informe favorable del CES se dice, efectivamente, al final que se debería incluir un plazo máximo para alcanzar dicha cuantía del 0,7, así como metas y plazos parciales que garantizaran un acercamiento progresivo a esa cantidad. Claro, yo he dicho en mi intervención que desde luego el grupo parlamentario Popular el viernes pasado presentó una serie de enmiendas para mejorar todavía más la redacción de ese artículo 31, para fijar esas metas, esos plazos, y para de alguna forma dar mayor consistencia a esa futura financiación de cooperación al desarrollo en la Región de Murcia. Pero, claro, si los representantes de los grupos parlamentarios dicen hoy, que es el debate político, es el debate donde estamos viendo si la ley es oportuna o no es oportuna, que desde luego todos estamos de acuerdo en que lo es, pero si ellos dicen hoy que o es el 0,7 del presupuesto total del PIB o no va a haber acuerdo o no va a haber mejora del texto, pues a mí me parece que entonces va a ser muy difícil alcanzar acuerdos y acercar posturas entre lo que dice la ley y lo que dicen los grupos de la oposición de esta Cámara en esa Comisión de Economía, me parece que va a ser muy difícil porque el CES lo que nos está pidiendo precisamente es que acerquemos esas posturas, que fijemos metas y plazos, y eso desde luego, señorías, es lo que va a intentar hacer el grupo parlamentario Popular en Comisión.

Yo espero que por parte de Izquierda Unida y del Partido Socialista se tenga en cuenta desde luego la voluntad política del grupo parlamentario, que viene a demostrar la presentación de estas iniciativas. Y que también se tenga en cuenta cuál ha sido la evolución del presupuesto que ha llevado a cabo el Gobierno regional, presidido por el señor Valcárcel, en los últimos años. Es que si nos vamos al presupuesto del año 2003 o del año 2004 estábamos hablando de un presupuesto total de 1,6 millones de euros, y si nos vamos sin embargo al presupuesto, como he dicho, de este año 2007, aumenta con respecto al 2006 en un 15,5% y pasa a 3,7 millones de euros. Pero es que, señorías, si ustedes se van al presu-

puesto de 2008 aumenta un 41%. El presupuesto de 2008 en materia de cooperación al desarrollo cuando aún no se ha aprobado esta ley demuestra que hay un compromiso político claro y firme, y que se demuestra con cifras, de incrementar, como digo, un 41% el presupuesto destinado por este Gobierno regional para el próximo año en materia de cooperación al desarrollo, 5.252.577 millones de euros para el próximo año en materia de cooperación al desarrollo para subvenciones precisamente en gran parte a las ONG.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, concluya, por favor.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Por lo tanto, pedir desde luego el apoyo de los grupos de la oposición a este texto porque es un texto de calidad, es un buen texto, es un texto consensuado con participación de toda la sociedad, y que desde luego va a conseguir que en los próximos años sea una cooperación al desarrollo de calidad y entre todos lo que podamos hacer desde la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación, por el sistema de lectura única en Pleno, de la [Proposición de ley para la aplicación de la Ley 5/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, a la ciudad de Lorca](#), formulada por los tres grupos parlamentarios.

Intervendrá, en primer lugar, por parte del grupo parlamentario Socialista, don Bartolomé Soler.

SR. SOLER SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente, con su permiso.

Deseo empezar, señoras y señores diputados, dando la bienvenida a esta Asamblea Regional al ilustrísimo señor alcalde de Lorca, a los señores concejales y concejalas que le acompañan, al secretario general de la corporación lorquina y a los amigos que han venido con ellos. Es un honor para todos nosotros que nos acompañen hoy aquí, y esto dicho además muy sinceramente.

Deseo iniciar mi intervención, señorías, expresando la satisfacción del grupo parlamentario Socialista por el hecho de que en la agenda de la Asamblea Regional de Murcia aparezca la preocupación por lo local, y en este caso y por tratarse de Lorca por mi satisfacción personal como diputado por aquella circunscripción me cabe el honor de, en nombre de mi grupo, anunciar ya nuestro

apoyo a esta proposición de ley para la aplicación de lo dispuesto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, a la muy noble y muy leal ciudad de Lorca, título que por derecho tiene reconocido y que tanto gustaba emplear a quien fuera secretario general de la Corporación lorquina y letrado de esta Cámara, mi buen amigo José Almagro, que en paz descanse.

Está muy bien, señorías, que de vez en cuando toque lo local en este Parlamento, en el que por lo general el debate se centra en otro ámbito, el autonómico, la mayoría de las veces absorbiendo casi por completo la atención de todos los grupos políticos.

La Administración local, tal y como nos la hemos diseñado los españoles a través de la Constitución, tiene un papel principalísimo dada su proximidad a los ciudadanos, y por tanto con un nivel directo de participación política. Es por ello que los alcaldes de las grandes ciudades, en el caso de Lorca además por ser territorio de gran extensión, por tener más kilómetros cuadrados que alguna provincia española (por ejemplo Guipúzcoa), vienen reclamando desempeñar con más facilidades el papel que les corresponde tener en nuestro marco constitucional. Porque, señorías, resulta indiscutible que los grandes municipios, y Lorca lo es, se enfrentan a serios problemas a la hora de prestar los servicios públicos que les exigen los ciudadanos, no sólo los temas de la financiación, que también, sino una mayor definición de las competencias y la necesidad de un mayor reconocimiento político del papel de los gobiernos municipales.

Hoy, señoras y señores diputados, veintiocho años ya de desarrollo democrático, parece conveniente adecuar las administraciones públicas a las exigencias de los tiempos actuales. En el caso de la Administración local, la más próxima a los administrados, que es la que por tanto debe conocer mejor sus necesidades y saber cómo abordar la solución de las mismas, parece que la reforma no permita más demoras. Es por tanto momento de que demos a nuestros ayuntamientos, en este caso a Lorca, lo que necesita y merece, reforzando la capacidad de gestión de su gobierno municipal, convirtiendo al Pleno lorquino en un verdadero órgano de debate de las grandes políticas que afectan al municipio, adoptando las decisiones estratégicas al suprimirse sus funciones ejecutivas y administrativas, convirtiendo la figura del alcalde en el principal órgano de dirección política y a la Junta de Gobierno local como órgano ejecutivo, cuyos miembros son nombrados y cesados libremente por el alcalde, incluso hasta un tercio máximo por ciudadanos que no ostenten las condiciones de concejales.

La necesidad de adecuar la normativa legal a las nuevas circunstancias que imponen los ritmos del siglo XXI llevó hace cuatro años a la aprobación de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local, con el consenso de los partidos mayoritarios. Esta ley supuso una importante reforma en muchísimos

aspectos que afectan a la organización de la Administración local, con efectos positivos en temas cruciales como la operatividad del Gobierno municipal y la participación ciudadana. Por eso es importante, señorías, que se avance decididamente como lo hacemos hoy extendiendo a municipios como Lorca (tal vez en un futuro no muy lejano Molina de Segura, si así lo deciden sus representantes) para mejorar aspectos básicos referidos a la autonomía local.

La nueva normativa transformará y mejorará el funcionamiento de los ayuntamientos, aunque permanezca la asignatura pendiente de la financiación. Me refiero a que los entes locales siguen reclamando un nuevo sistema de distribución del Fondo de Participación Municipal en los Presupuestos Generales del Estado. Con lo que hoy aprobamos, Lorca abordará la cuestión de la participación ciudadana con órganos como el Consejo Social de la ciudad, mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado en el desarrollo local y la planificación estratégica; la Comisión de Reclamaciones y Quejas, para la participación y defensa de los derechos vecinales, así como la regulación de las iniciativas ciudadanas; otro aspecto que también incidirá en la necesaria cercanía de la Administración al ciudadano será la nueva división territorial interna, en un municipio como Lorca que, por su tamaño y diversidad, se tendrá que configurar en distritos en cuanto a órganos de gestión desconcentrada que aseguren que la atención a los problemas de cada zona del territorio tengan aún más cabida en la política municipal, distritos que se configurarán como un órgano esencial para el desarrollo de las políticas de proximidad y de participación tanto desde la perspectiva de la desconcentración de funciones como desde la participación ciudadana.

Señoras y señores diputados, la forma de hacer más eficaz y menos difusa la acción administrativa también requiere que las administraciones implicadas en esta regulación busquen el más amplio consenso, dada la trascendencia de medidas de este tipo como las que hoy damos vía libre en esta Asamblea Regional en virtud de lo que dispone la propia ley en su exposición de motivos y en los apartados c) y d) del artículo 121.1.

Por eso, señorías, aunque naturalmente nosotros no podemos decir más en el artículo 2 de la proposición de ley que debatimos hoy que lo que en él se expresa literalmente, el Pleno municipal de Lorca determinará la aplicación de la presente ley a su régimen de organización.

Sí desea el grupo parlamentario Socialista hoy dejar constancia de la expresión de un deseo, que no es otro que para llevar a cabo en Lorca el régimen de organización para la aplicación de esta ley se haga con el mismo consenso que ha guiado a los tres grupos parlamentarios aquí presentes a la hora de traer a esta Cámara la presen-

te proposición de ley, que se escuche a los distintos interlocutores a la hora de que el Pleno municipal determine la aplicación de la presente ley a su régimen de organización, que se escuche y que se incorporen las aportaciones y sugerencias de todos los grupos municipales que hay en la corporación lorquina. He dicho naturalmente que era la expresión de un deseo, dado que naturalmente nada más lejos de nuestra intención sería interferir en la necesaria autonomía municipal.

Con esta reforma se mejora el diseño institucional del sistema de gobierno de Lorca porque supone un avance hacia un modelo de gobierno adaptado a las necesidades del municipio, se fortalecerá el control democrático, se mejorará la gestión interna, habrá un nuevo impulso a la democracia local, articulando diversos mecanismos para encauzar la participación ciudadana. En definitiva, señorías, el ayuntamiento ganará en eficacia en la prestación de servicios, se incrementará la calidad democrática en la vida política local con mayor participación ciudadana y se producirá la adaptación del ente local para atender las nuevas necesidades de la ciudadanía a los cambios que se han producido y que se vienen produciendo en la sociedad lorquina, murciana y española de los últimos años.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*)

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el diputado José Antonio Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Otro lorquino toma la palabra.

En primer lugar, dar la bienvenida al señor alcalde de Lorca, con el que me une sin duda alguna una entrañable relación desde hace ya bastantes años, al margen de que en lo político lógicamente hayamos manifestado y seguiremos manifestando nuestras discrepancias; también a los concejales del Ayuntamiento de Lorca aquí presentes y a su secretario general, secretario general del Ayuntamiento de Lorca.

Bien, voy a tener el privilegio además de votar en dos ocasiones la aplicación de la Ley de Medidas para la Modernización al Ayuntamiento de Lorca, ya que en mi condición de concejal de dicho ayuntamiento tuve la oportunidad de votar a favor, de votar que sí, a la aplicación de dicha ley, y hoy aquí en este Parlamento en mi condición de diputado voy a tener el privilegio también de votar que sí.

Yo creo que es un paso, sin duda alguna, positivo el que se va a dar, va a suponer un salto cualitativo para el Ayuntamiento de Lorca. Y sí que coincido con lo que señalaba el señor Soler en el sentido de que los pasos a

dar a partir de ahora deben de estar presididos fundamentalmente por la búsqueda del consenso entre las fuerzas políticas en el Ayuntamiento de Lorca, así como también entre las fuerzas sociales y distintas organizaciones vecinales del término municipal de Lorca.

Yo creo que va a ser un paso, sin duda alguna, positivo, está justificada dicha propuesta precisamente por los argumentos que se exponen en lo que hoy se va a aprobar: la extensión que tiene el término municipal de Lorca, la propia historia de Lorca, la propia realidad social y económica actual del término municipal de Lorca en la que no creo necesario insistir.

Sí que creo que debe de aprovecharse, sin duda alguna, esta oportunidad para profundizar aún más en la democracia participativa y articular los instrumentos que prevé precisamente dicha ley para promover la participación ciudadana, y que en definitiva se ponga en marcha un compromiso, que lo ha sido de Izquierda Unida en Lorca desde hace muchísimo tiempo, también de la Región de Murcia, y que también lo ha sido del Partido Popular en Lorca, cual es la puesta en marcha de las juntas vecinales y la elección democrática del alcalde pedáneo. Esta ley, sin duda alguna, lo va a propiciar, aunque nosotros consideramos que sin esta ley también se puede propiciar, como así ha puesto de manifiesto recientemente el alcalde de Molina con la elección directa de los alcaldes pedáneos. Por tanto, yo creo que es una oportunidad a aprovechar, una oportunidad para profundizar en la necesaria descentralización, descentralización de competencias. Creemos que los ayuntamientos deben de tener más competencias y deben de tener también más capacidad económica para afrontar esas nuevas competencias.

Por eso nosotros creemos que el acuerdo que hoy se va a adoptar va a facilitar también aún más la posibilidad de que en la futura reforma del Estatuto de Autonomía se reconozca de forma expresa, junto con el necesario reconocimiento de la singularidad de Cartagena, también que se reconozca la singularidad de Lorca y que eso suponga evidentemente la adopción de compromisos mayores con respecto a la ciudad de Lorca.

Creemos que va a propiciar también una mayor descentralización y una mayor asunción de competencias, y por tanto financiera, y que nos permita, en definitiva, superar esta situación en la que nos encontramos, según la cual los ayuntamientos vienen a ser un poco las hermanas pobres de las administraciones públicas, con tan sólo un 13% de participación económica en el conjunto del Estado. Si antes se criticaba el centralismo estatal de Madrid, ahora tenemos un nuevo centralismo que es el centralismo autonómico, y hay que propiciar y dar pasos hacia delante en el sentido de avanzar hacia una mayor descentralización.

En definitiva, creemos que es algo positivo. Nosotros, sin duda alguna, lo vamos a apoyar y vamos a estar dispuestos al consenso en el desarrollo y aplicación de

esta ley. Por tanto, yo creo que es un día positivo para la Región de Murcia y en particular positivo para la ciudad y el municipio de Lorca.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado Martín Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta.

Surgieron las tierras de Lorca, inundadas de luz y de hermosura, llenas de contrastes geográficos, con una orografía variada y compleja. La madre Tierra fue generosa con ellas en belleza, pero las castigó con la sequía y la aridez. Y cuánto habrá sufrido este suelo nuestro desde entonces por no llorar el cielo cuando debía. Sin lágrimas de lluvia, Lorca es una tierra sedienta, pero generosa cuando tiene agua, porque su sol es único y la llena de vida.

A los lorquinos nos gustan las tierras de Lorca, sus paisajes y rincones, pero sabemos que nuestro suelo no es un paraíso, hay muchos montes improductivos, campos muy áridos, sequía. A pesar de todo, el lorquino que puede se pega a su tierra y gime si se le separa de ella.

Señorías, ilustrísimo señor alcalde de Lorca, miembros de la corporación municipal que le acompañan, yo sé que lo primero que tenía que haber hecho era saludarles y darles la bienvenida a esta Cámara, a esta su casa, en un día importante para Lorca, pero he querido que mis primeras palabras vayan dirigidas a Lorca, y no en palabras mías sino en palabras de una insigne lorquina, Rosalía Sala Vallejo, que las escribe en su libro "Lorca y su historia", que estas bellas palabras describen las tierras de Lorca y también dejan entrever un poco el carácter de los lorquinos, reservado tal vez en un principio, pero que cuando se les abona o se les riega con el agua de la amistad se transforman en seres afables y vitalistas.

Hoy vamos a aprobar en esta Cámara el reconocimiento a Lorca de lo que ya es por derecho propio: una gran ciudad. Y lo vamos a hacer como se merece, con el consenso de las tres fuerzas políticas con representación parlamentaria, consenso que viene propiciado por la presentación conjunta de la propuesta de ley que esta mañana debatimos.

Y quiero agradecer a mi grupo el hecho de que me haya permitido ser yo quien defienda la posición del grupo Popular, porque siempre es una satisfacción subir a esta tribuna y defender los postulados del Partido Popular, pero hoy es un honor -que creo que comparto con los que me han precedido en el uso de la palabra- el

proponer la aprobación de la ley que va a suponer una sustancial mejora en la articulación del Ayuntamiento de Lorca, y ello va a permitir dotar al municipio de una estructura más ágil y participativa, que va a redundar, sin duda, en beneficio de todos los lorquinos.

En pleno siglo XXI el municipalismo se encuentra ante importantes retos, retos sobre todo políticos, retos que suponen avanzar en la mejora de los servicios públicos, en la gestión de los recursos o en la financiación y delimitación de sus competencias, y al mismo tiempo van a tener que dar respuesta como Administración más cercana a las demandas y a los problemas que afectan a los ciudadanos.

En el Partido Popular apostamos por un modelo integral de ciudad, apostamos por una ciudad abierta, cercana, segura, limpia y accesible, una ciudad que implique cívicamente a sus ciudadanos y que actúe como agente dinamizador de la sociedad, una ciudad que se anticipa a los problemas y da respuesta a los retos que se le plantean, y en este sentido la proposición de ley que hoy debatimos pretende dotar a Lorca de las herramientas necesarias para modernizar su Gobierno local, acercándolo a sus ciudadanos y permitiendo una gestión más eficaz.

Pero, señorías, no sería de justicia el obviar esta mañana el importante papel que ha jugado en este proceso el Partido Popular de Lorca, pues fue el grupo municipal Popular el que en febrero del año 2005 presentó una iniciativa al Pleno del Ayuntamiento para solicitar que Lorca se acogiera al régimen de organización de municipios de gran población, que fue aprobada por unanimidad, y ha sido recientemente, una vez que este grupo municipal ha llegado a la Alcaldía, cuando verdaderamente se ha impulsado el proceso.

Hay que decir que en el Pleno del Ayuntamiento de Lorca del día 23 de julio de 2007 se aprobó la moción presentada por el grupo Popular que ha dado lugar a la presentación de la proposición que hoy debatimos, y también hay que decir que esa iniciativa no fue apoyada por el grupo municipal Socialista, situación esta que por algún motivo sería pero que ha sido subsanada por el portavoz del grupo parlamentario Socialista al suscribir conjuntamente la proposición que esta mañana debatimos, cuestión esta que yo le quiero agradecer en mi nombre y en el nombre de todos los lorquinos, pues el consenso que hoy manifestamos es el que los lorquinos nos merecemos, pues en cuestiones importantes, y ésta sin duda lo es, los intereses de los ciudadanos deben prevalecer sobre los intereses de partido.

Señor presidente, señorías, en la exposición de motivos de la proposición de ley se recogen las condiciones que hacen posible que Lorca pueda acogerse a la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, a las que se han hecho también referencia, concretamente al supuesto contemplado en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 121 para municipios de más de 75.000 habitantes. En

este sentido hay que decir que se ha presentado una enmienda técnica por parte de la Secretaría General que desde nuestro grupo no tenemos ningún inconveniente en aceptar.

Lorca es hoy la cabecera indiscutible de una gran comarca, el Valle del Guadalentín. Por extensión es uno de los municipios más grandes de España, casi 1.700 kilómetros cuadrados, casi 100 kilómetros de norte a sur, posee 33 entidades colectivas de población y una red de carreteras y caminos que superan los 1.000 kilómetros. Creo que esto pone de manifiesto la complejidad del municipio. Pero además la pujante actividad económica que se está desarrollando en Lorca es polo de atracción de numerosos inmigrantes que llegan a la ciudad y han propiciado un importante crecimiento demográfico con la consecuente demanda de servicios, por lo que es necesario una nueva estructura administrativa que dé respuesta a las nuevas demandas que se generan y que esta respuesta sea adecuada.

Pero la Lorca de hoy es también consecuencia de la Lorca de ayer, y creo que merece la pena hacer una breve reseña histórica, pues la historia de la ciudad es muy larga, más de 5.000 años.

Desde la época del Paleolítico hasta la romanización sucesivas culturas y colonizaciones, algunas de ellas de gran huella (como la argárica o la ibérica) se aposentaron en estas tierras del sureste español.

Urbe de alguna importancia en la Hispania del Imperio Romano, vuelve a cobrar una señalada categoría durante el período de dominación musulmana hasta 1214, en que es incorporada por Alfonso X "el Sabio" a la corona de Castilla. Durante dos siglos y medio Lorca es ciudad fortificada y de carácter militar, y es plaza cristiana en la vanguardia contra el poderío, bien cercano, de los árabes andaluces.

Desaparecido a finales del siglo XV este peligro próximo, la ciudad comienza a perder sus rasgos medievales renovando su fisonomía urbana con ciertos aspectos de modernidad propia del momento renacentista que vive.

El siglo XVII está lleno de desgracias y contratiempos: epidemias, terremotos, sequía e inundaciones cíclicas. Sólo al final de esta centuria se supera el largo período de crisis, merced a favorables coyunturas que en la siguiente alcanzarán su momento más espléndido.

El primer tercio del siglo XIX es de retroceso, dado el cúmulo de desastres que la golpean (rotura del pantano de Puentes, invasión francesa, epidemia de fiebre amarilla y de cólera) que diezman paulatinamente la ciudad y su campo, produciéndose un largo estancamiento demográfico y económico del que tardará mucho en recuperarse.

Pero la Lorca contemporánea, la Lorca de hoy, se enfrenta firmemente mirando al futuro con esperanza, y a ese futuro, señorías, vamos a contribuir esta mañana con la iniciativa que estamos debatiendo. La nueva

organización con la que se va a dotar Lorca, una vez aprobada esta ley, va a dar la respuesta adecuada que antes mencionaba y va a crear estructuras nuevas como es el Consejo Social de la ciudad, un órgano de carácter consultivo en donde han de estar representadas las principales organizaciones económicas y sociales, y es especialmente en el ámbito de la dinamización socioeconómica en la esfera local donde este órgano puede ofrecer un importante juego, articulando a los grandes actores sociales y económicos con la acción política del Ayuntamiento en este terreno; o también la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, otra novedad relevante que puede constituir un importante instrumento no sólo para la defensa de los derechos de los vecinos cuando éstos se vean afectados, sino también para detectar las deficiencias que en este ámbito presente la Administración municipal, y para la formulación de propuestas para su adecuada resolución.

Y termino, señora presidenta, señorías, no sin antes decir que hoy es un día importante para Lorca, y que espero y deseo que el consenso que hoy hemos manifestado aquí se prolongue en el desarrollo que posteriormente ha de realizarse en el Pleno municipal, porque hoy es un día importante, y parafraseo otra vez a Rosalía Sala diciendo que entre todos tenemos que seguir haciendo la historia de Lorca, y en nuestras manos está conseguir que esa historia sea positiva y que en el futuro nuestros descendientes se sientan orgullosos de nosotros.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Quiñonero.
Señorías, vamos a proceder a la votación....
Señor Soler, ¿sí?

SR. SOLER SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Simplemente decir que el grupo parlamentario Socialista también asume el dictamen del letrado al que ha hecho referencia el señor Quiñonero, en relación con la exposición de motivos de la proposición de ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Bien, entonces vamos a proceder a la votación.
Votos a favor.

Gracias, señorías. La Asamblea ha aprobado por unanimidad y queda, por tanto, la Proposición de ley... (*aplausos*) El presidente debe añadir, para que conste en el Diario de Sesiones, que queda, por tanto, la Proposición de ley para la aplicación de la Ley 5/2003, de 16 de

diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, a la ciudad de Lorca, convertida en ley de la

Comunidad Autónoma.

Señorías, con esta votación se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €(IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X